

# Resolución N° 3704/09

## RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

Fecha de Aprobación: **01/09/2009**

Nro. de Expediente: **5112-000329-09**

Tema: **CONTRATACIONES**

Resumen: **Se contrata como resultado del Concurso Abierto de Oposición y Méritos, dispuesto por Resolución N° 771/09, de fecha 4 de marzo de 2009, al ciudadano Sr. Ernesto Leston, para cumplir funciones de DOCENTE DE LA CATEDRA DE OBOE.-**

Montevideo, 1 de Setiembre de 2009.-

VISTO: la Resolución N° **771/09**, de fecha 4 de marzo de 2009;  
RESULTANDO: 1o.) que por la misma se dispuso autorizar a la División Administración de Personal, Servicio de Administración de Recursos Humanos, a realizar un Llamado a Concurso abierto de oposición y méritos para cubrir 1 función de contrato de DOCENTE DE LA CATEDRA DE OBOE, perteneciente a la Carrera 4203 - Docente de Música - EMM, Escalafón Cultural y Educativo, Subescalafón -C2, Nivel de Carrera IV, con destino al Departamento de Cultura, División Promoción Cultural, Unidad Escuela Municipal de Música;  
2o.) que según Acta de Clausura de fecha 31 de julio de 2009, resultó ganador el Sr. Ernesto Leston;  
CONSIDERANDO: 1o.) que el Asesor Letrado del Departamento de Recursos Humanos y Materiales informa que todo el procedimiento se desarrolló conforme a derecho;  
2o.) que la Dirección General del Departamento de Recursos Humanos y Materiales estima procedente el dictado de resolución, contratando al ciudadano seleccionado;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

- RESUELVE: 1o.- Contratar como resultado del Concurso Abierto de Oposición y Méritos, dispuesto por Resolución N° **771/09**, de fecha 4 de marzo de 2009, en las condiciones que en ella se establecen, al ciudadano Sr. Ernesto Leston, C.I. N° 1.742.237, para cumplir funciones de DOCENTE DE LA CATEDRA DE OBOE, perteneciente a la Carrera 4203 - Docente de Música - EMM, Escalafón Cultural y Educativo, Subescalafón -C2, Nivel de Carrera IV, con una dedicación horaria de 30 (treinta) horas semanales, y una remuneración mensual correspondiente al Grado SIR 13, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorgan al personal municipal, a partir de la notificación de la presente resolución y por el término de 6 (seis) meses en un periodo de prueba, sujeto a evaluación de desempeño, pudiendo la Administración rescindir el contrato en caso de evaluación no satisfactoria.-
- 2o.- El citado ciudadano deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. D. 33, Volumen III del Digesto Municipal.-
- 3o.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-
- 4o.- El titular tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la notificación de la presente resolución, para presentarse ante el Servicio de Administración de Recursos Humanos a manifestar su voluntad de aceptar la designación (Art. R. 160.1.3 Volumen III del Digesto Municipal).-
- 5o.- Comuníquese a los Departamentos de Recursos Financieros y de Cultura, a la División Promoción Cultural; a las Unidades Información

de Personal y Escuela Municipal de Música; a los Servicios de Liquidación de Haberes, de Planeamiento y Desarrollo de Recursos Humanos y de Administración de Recursos Humanos; y previa intervención de la Contaduría General, pase, a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y a todos a sus efectos.-

**RICARDO EHRLICH**, Intendente Municipal.-

**ALEJANDRO ZAVALA**, Secretario General.-